



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 514-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre del 2012

-1-

VISTO:

Los Informes N° 371-2012/COORD-SEDE ILO UNAM de fecha 21.08.2012 y N° 452-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 25.09.2012 de la Coordinación Sede Ilo de la UNAM; el Informe N° 0982-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 09.10.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; el Informe N° 692-2012-OPD/UNAM de fecha 27.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informes N° 371-2012/COORD-SEDE ILO UNAM de fecha 21.08.2012 y N° 452-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 25.09.2012 el Coordinador de la UNAM Sede Ilo remite los documentos de los Responsables de las Carreras Profesional de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática, donde informan sobre la participación al "Seminario Internacional de Investigación Formativa", realizado los días 22, 23 y 24 de agosto del 2012; indicando, además que el pago por derecho de inscripción será asumido por cada una de las Carreras Profesionales;

Que, mediante Informe N° 0982-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 09.10.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios recomienda que se regularice la autorización para la participación del personal docente nombrado, contratado y jefes de prácticas de las Carreras Profesionales de la Sede Ilo en calidad de asistentes al "Seminario Internacional de Investigación Formativa", realizado los días 22, 23 y 24 de agosto del 2012 y que mediante acto resolutorio se autorice tramitar el pago a favor de la Universidad José Carlos Mariátegui por la suma de S/.1,260.00 nuevos soles por concepto de participación en el mencionado seminario;

Que, mediante Informe N° 692-2012-OPD/UNAM de fecha 27.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para el pago por inscripción en el "Seminario Internacional de Investigación Formativa" a favor del personal docente nombrado, contratado y jefes de prácticas de las Carreras Profesionales de la Sede Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación del personal docente nombrado, contratado y jefes de prácticas de las Carreras Profesionales de la Sede Ilo en calidad de asistentes al "Seminario Internacional de Investigación Formativa", realizado los días 22, 23 y 24 de agosto del 2012, conforme al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL
1	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Ingeniería Ambiental
2	Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	Ingeniería Ambiental
3	Ing. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	Ingeniería Ambiental
4	Mgr. Deymor Beyter Centty Villafuerte	Ingeniería Ambiental
5	Lic. Mario Roman Flores Quispe	Ingeniería Ambiental
6	Ing. Eduardo Luis Flores Quispe	Ingeniería Ambiental
7	Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya	Ingeniería Ambiental
8	Abog. Humberto Jesús Tapia Garay	Ingeniería Ambiental
9	Ing. Oscar John Vera Ramírez	Ingeniería de Sistemas e Informática
10	Ing. Vaneza Flores Gutiérrez	Ingeniería de Sistemas e Informática
11	Ing. Aníbal Fernando Flores García	Ingeniería de Sistemas e Informática
12	MSc. Hugo Euler Tito Chura	Ingeniería de Sistemas e Informática
13	Ing. Carlos Alberto Silva Delgado	Ingeniería de Sistemas e Informática





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 514-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre del 2012

-2-

14	MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla	Ingeniería de Sistemas e Informática
15	Dr. Walter Merma Cruz	Ingeniería Pesquera
16	Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas	Ingeniería Pesquera
17	Ing. Vilma Vilca Cáceres	Ingeniería Pesquera
18	Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya	Ingeniería Pesquera
19	MSc. José Antonio Valeriano Zapana	Ingeniería Pesquera

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cuadro de ejecución presupuestal por concepto de la participación del personal docente nombrado, contratado y jefe de prácticas de las Carreras Profesionales de la Sede Ilo en calidad de asistentes al "Seminario Internacional de Investigación Formativa", conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Universidad José Carlos Mariátegui	22	232731	480.00	00
Universidad José Carlos Mariátegui	22	232731	360.00	00
Universidad José Carlos Mariátegui	22	232731	300.00	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Coord. Sede Ilo
 Archivo (02)